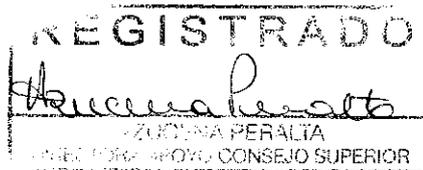




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1612/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1612/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

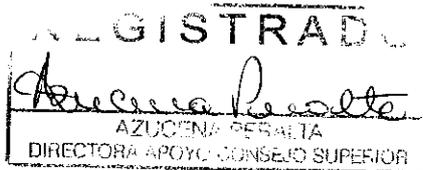
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1612/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Naval, que se detallan a continuación:

| Apellidos y Nombres | Legajo Nº | Asignaturas autorizadas a cursar | sin tener cursada | sin tener aprobada |
|--|--------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| HORMAIZTEGUI, Juan Agustín Francisco | 136860 | Proyecto de Buques I | | Inglés Técnico Nivel I |
| PETROVSKI, Darío | 120148 | Proyecto Final | Mecánica Racional | |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1491/2012

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior